

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA	Código: 110-01-04 Página 1 de 25

ACTA: 019
FECHA: OCTUBRE 28 DE 2020
HORA: 9:50 A.M.
LUGAR: SALÓN HUGO RIÁTIGA

DESARROLLO DE LA COMISIÓN

El siguiente es el orden del día que la comisión TERCERA permanente de PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA, desarrollará en la comisión la cual se llevará a cabo el día 28 de octubre de 2020:

- 1) Llamado a lista y verificación del Quorum.
- 2) Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
- 3) Lectura, discusión y aprobación de actas.
- 4) Socialización Proyecto de Acuerdo N. 008 de 2020: POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.
- 5) Propositiones y varios.

PUNTO PRIMERO: Llamado a lista y verificación del quórum.

La Presidenta de la comisión Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ** solicita a la Secretaria llamar a lista para la verificación del quórum.

La secretaria de la comisión hace el primer a lista contestando:

CONCEJAL	PRIMER LLAMADO
AVILA FREDDY	PRESENTE

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Tel: 6497550- 6751661

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA	Código: 110-01-04 Página 2 de 25

BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	PRESENTE
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	PRESENTE
MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	PRESENTE
MOLINA SAAVEDRA SALVADOR	AUSENTE
NAVARRO PÉREZ CESAR FERNANDO	AUSENTE
RINCON PRADA MARLENE	PRESENTE
CONCEJALES PRESENTES	5
CONCEJALES AUSENTES	2

La secretaria deja constancia que contestaron a lista 5 honorables concejales, el concejal SALVADOR MOLINA llegó en el cuarto punto, Y no asistiendo el honorable concejal CESAR NAVARRO.

INVITADOS:

Dr. Alberto Barón – Secretaría de Hacienda
Dr. Jovan Bonerjes Márquez Benavides – Tesorero Concejo Municipal
Dra. Diana Carolina Duarte - Personería Municipal
Dr. Oscar Vásquez - Contraloría Municipal
Dr. Edduar Severo Ortiz – Oficina Presupuesto Contraloría Municipal.
Dr. Oliverio Solano – Financiero DTF
Dr. Iván Andrés Vega Molina – Jurídico Administración
Dra. Eva del Pilar Plata Sarmiento – Directora de DTF

La Presidenta de la comisión Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ** informa que confirmado el quórum solicita a la Secretaria proceder a realizar la lectura del orden del día.

PUNTO SEGUNDO: Lectura, Discusión y aprobación del orden del día.

La Secretaria da lectura al orden del día antes referenciado.

Leído el orden del día, la señora presidenta lo somete a consideración, abre la discusión avisa que se va a cerrar, queda cerrado.

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Tel: 6497550- 6751661

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA	Código: 110-01-04 Página 3 de 25

La Secretaria llama a lista contestando para la votación del orden del día:

CONCEJAL	ORDEN DEL DÍA
AVILA FREDDY	POSITIVO
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	POSITIVO
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	POSITIVO
MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	POSITIVO
MOLINA SAAVEDRA SALVADOR	AUSENTE
NAVARRO PÉREZ CESAR FERNANDO	AUSENTE
RINCON PRADA MARLENE	POSITIVO
VOTOS POSITIVOS	5
CONCEJALES AUSENTES	2

La Secretaria informa que la votación arrojó:

Votos Positivos: 5

Concejales Ausentes: 2

La señora presidenta de la corporación informa que fue aprobado el orden del día y solicita continuar con el mismo.


PUNTO TERCERO: Lectura, discusión y aprobación de actas.

La Presidenta Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ** pregunta a la secretaria si se encuentran actas por aprobar.

La Secretaria informa que no hay actas por aprobar.

La Presidenta Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ** solicita a la Secretaria continuar con el orden del día.

PUNTO CUARTO: Socialización proyecto de acuerdo No. 008 de 2020: POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA	Código: 110-01-04 Página 4 de 25

APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

La Presidenta Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ** expresa que toda vez que los presupuestos se basan en los ingresos corrientes de libre destinación del municipio, sería muy importante que el Dr. Alberto Barón les expidiera una certificación, que les dijera exactamente para la vigencia 2021 cuáles van a ser los ingresos corrientes del municipio, y sobre ese valor tanto la personería, como el concejo y la contraloría le aplicaron el porcentaje que le corresponde. Le concede el uso de la palabra al Dr. **ALBERTO BARÓN**.

El Dr. **ALBERTO BARÓN** saluda a los presentes, expresa que los ingresos corrientes de libre destinación para la vigencia fiscal 2021 son de 134 mil millones de pesos, de ahí es que parte la base para efectos de poder hacer los cálculos de lo que le corresponde al honorable concejo municipal que es el 1.5 de los ICLD, a la personería el 1.7 del ICLD, el detalle lo estará expresando en un momento cuáles fueron los que se tomaron, pero sí son 134 mil millones de pesos.

La Presidenta Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ** le concede el uso de la palabra al Dr. **JOVAN BONERJES MÁRQUEZ BENAVIDES**, tesorero del Concejo Municipal.

El Dr. Dr. **JOVAN BONERJES MÁRQUEZ BENAVIDES** saluda a los presentes, expresa que primero quiere resaltar la labor y el trabajo mancomunado que se ha venido realizando con la administración municipal, el Dr. Alberto Barón lo acabó de expresar, el calculo de los ICLD asciende a la suma de 134 mil millones, dentro de los cuales se encuentran cuáles ingresos como tal y los más representativos, el predial unificado que está una proyección de 78 mil millones, le de industria y comercio que se proyectaron 32 mil millones aproximadamente, entonces a esos 134 mil millones le aplican el porcentaje máximo, en este caso el concejo aplica el 1.5, dice la ley "hasta el 1.5%", ese fundamento normativo está en el artículo 1 de la ley 1368 de 2009, establece conjuntamente con la ley 617 de 2000 de racionalización del gasto público que para los concejos municipales será hasta máximo el 1.5% de los ICLD, en ese orden de ideas si ellos cogen esos 134 mil millones y le aplican el 1.5%, para gastos de funcionamiento para el concejo serían aproximadamente \$2.017.059.476, y además como es bien sabido el concejo tiene como ingresos única y exclusivamente las transferencias de la alcaldía, y en el presupuesto del concejo está contemplado lo de gastos de funcionamiento y está contemplado los honorarios de los concejales, entonces ya habiendo explicado lo de los

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co

Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co

Tel: 6497550- 6751661

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA	Código: 110-01-04 Página 5 de 25


gastos de funcionamiento como tal, se centran ahora en los honorarios de los concejales, ¿cómo los calculan? El art.1 de la ley 1368 de 2009 establece que el valor de la sesión se debe incrementar en el IPC del año inmediatamente anterior, para este caso hicieron una proyección, cogieron el valor de la sesión de este año 2020 que es 437.723, a eso le hicieron una proyección que como todos saben el año no ha culminado sino que tienen un acumulado a la fecha, entonces cogieron el 1.85% que es el acumulado, eso les incrementa el valor de la sesión en 8.098 pesos, quedando la sesión proyectada para la vigencia 2021 en 445.821 pesos, entonces cogen eso, lo multiplican por las 190 sesiones a las que tienen derecho por ley los concejales, 150 ordinarias y 40 extraordinarias, y a eso lo multiplican por lo 19 honorables concejales, eso les da un valor de honorarios del concejo de \$1.609.413.810, para un total del presupuesto de gastos de \$3.626.473.286.

La Presidenta Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA**.

El Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** saluda a los presentes, expresa que como están en el tema de presupuesto sí tiene una pregunta y una duda, la mayoría de concejos del país de primera categoría y especiales manejan dentro de su presupuesto o han creado a través de un proyecto de acuerdo lo que llaman las unidades de apoyo, se habla de que la ley es clara que es hasta el 1.5% y conocen ese tema, pero aprovecha que está presente el secretario de hacienda y está el tesorero del concejo para preguntar cómo se manejaría esa parte, lo dice porque mirando y analizando un estudio de todo el país la mayoría de concejos de primera categoría y categoría especial tienen unidades de apoyo y está inmersa dentro del presupuesto, cómo se disgregaría en el momento de presentar un proyecto de acuerdo que tiene que venir con el visto desde luego porque es presupuestal por parte de la administración de la secretaría de hacienda, y esto lo pregunta porque varias veces se ha tocado y se ha manejado ese tema, por lo que la mayoría de concejos de primera categoría y categoría especial lo maneja.

La Presidenta Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ** le concede el uso de la palabra al Dr. **ALBERTO BARÓN**.

El Dr. **ALBERTO BARÓN** expresa que la norma establece que para el concejo es el 1.5% de los ICLD, y eso es lo que se le tiene que girar al concejo municipal, existen unas auditorías en el concejo de Bucaramanga a raíz de que sobrepasaron esos topes, esperan que se

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA	Código: 110-01-04 Página 6 de 25

dirima esa controversia porque eso les dejaría una enseñanza a todos con relación a qué pasa si ellos se sobrepasan de los topes, pero hasta hoy pueden decir que simple y llanamente el municipio está cumpliendo con lo establecido en la ley 617 que es el 1.5%.

La Presidenta Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ** le concede el uso de la palabra a la Honorable Concejal **MILADY TOVAR CABARIQUE**.

La Honorable Concejal **MILADY TOVAR CABARIQUE** saluda a los presentes, expresa que sí le queda la duda con las unidades de apoyo porque por ley está la ley 78 del 2020 donde hablan de las unidades de apoyo de cada uno de los concejales, ¿de esa manera cómo sería o cómo se presupuestaría o se reflejaría en el concejo municipal?


La Presidenta Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ** le concede el uso de la palabra al Dr. **ALBERTO BARÓN**.

El Dr. **ALBERTO BARÓN** expresa que en cuanto a las unidades de apoyo, por norma los presupuestos de los municipios deben apoyar al concejo municipal con recursos a fin de que puedan ejercer su administración, hasta el día de hoy las unidades de apoyo están inmersas en ese 1.5%, es decir ese 1.5% es el concejo a su potestad quien los distribuye y quien determina en su sabiduría qué hacer con ellos, ellos simple y llanamente presupuestan el 1.5% y eso lo transfieren al honorable concejo y liquidan lo relacionado con lo que es el presupuesto para los honorarios por las sesiones y también lo envían al concejo, pero es el concejo en su sabiduría quien dice y quien determina para qué los distribuye.

La Presidenta Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ** le concede el uso de la palabra a la Dra. **DIANA CAROLINA DUARTE**, representante de la Personería Municipal.

La Dra. **DIANA CAROLINA DUARTE** saluda a los presentes, expresa que es la directora de la gestión administrativa y financiera de la personería municipal de Floridablanca, el día 5 de octubre enviaron un oficio a la secretaría de hacienda dando respuesta a la disminución que se les dio en el anteproyecto que presentaron de presupuesto, entonces el asunto era respuesta a oficio reajuste presupuesto vigencia 2021, el documento fue de apoyo con el contador de la entidad y la jurídica de la dirección (le da lectura), entonces según la presentación del anteproyecto el valor presupuestal para el 2021 es de \$2.572.373.350, distribuidos en servicios personales y gastos generales o llamados gastos de adquisición,

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Tel: 6497550- 6751661

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA	Código: 110-01-04 Página 7 de 25

teniendo en cuenta esos valores el 95% del presupuesto es enfocado a todo lo que es la parte de gastos de nómina, y solo el 5% lo referente a gastos de adquisición, la respuesta de parte de la secretaría de hacienda es que la aprobación es de \$2.234.368.405 por debajo de lo que se aprobó para el año 2020, en el año 2020 les aprobaron \$2.236.846.390, es decir 2 millones por debajo de lo del año 2020.

La Presidenta Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ** expresa que tienen que hacer un pare para aclarar cómo van las cosas, el presupuesto del anteproyecto que presenta la personería municipal está por valor de \$2.572.373.350, lo que es aprobado por parte de la administración municipal en el informe o en la certificación que ellos les entregan corresponde a la personería 2.286 millones.

La Dra. **DIANA CAROLINA DUARTE** expresa que según el oficio que ellos les envían el día 25 de septiembre les da un valor de \$2.234.368.405 según lo que tiene ahí.

La Presidenta Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ** expresa que precisamente tanto para el presupuesto de la personería como para el presupuesto del concejo municipal y para el presupuesto de la contraloría se hace sobre los ingresos corrientes de libre destinación, el porcentaje que se aplica es sobre los ingresos corrientes de libre destinación, en ese sentido ellos piden la certificación al Dr. Barón hoy que les informara sobre qué valor se había calculado, y él les informa que el valor sobre los cuales se calcularon fue el que señaló ahorita cuando hizo la exposición el concejo de 134 mil millones, sobre esos cada uno de los diferentes entes de control o el concejo realizó el porcentaje, entonces para el caso de la personería es el 1.7%, ese 1.7 según la certificación expedida por el Dr. Barón para la personería serían 2.286.739, sobre ese valor era que consideraban se debe hacer el ajuste y la distribución de cómo se van a invertir los recursos en los 3 ítems fuertes que manejan que son servicios personales, gastos generales, y no sabe si también está la ley 1448 de 2011 que siempre se ha presupuestado dentro de los anteproyectos que presenta la personería que serían básicamente los 3 ítem, sobre ese valor se distribuye.

La Dra. **DIANA CAROLINA DUARTE** expresa que ellos habían solicitado en ese oficio también la certificación, aun no les han dado respuesta, hasta el día de hoy según la intervención del Dr. Barón ya tienen conocimiento de cuáles son los ingresos.

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA	Código: 110-01-04 Página 8 de 25

La Presidenta Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ** le expresa a la Dra. Diana que si así lo desea pueden hacer un receso en la exposición de la personería, ajustan el presupuesto y le dan paso a la DTF que ya tiene organizado el presupuesto para exponer, para que la personería en ese tiempo puedan hacer el receso, no sabe si el Dr. Alberto Barón también quiera decir algo con relación al presupuesto que le es girado a la personería. Le concede el uso de la palabra al Dr. **ALBERTO BARÓN**.

El Dr. **ALBERTO BARÓN** expresa que lo que quiere manifestarles a los concejales y a la personería es que el comité financiero del municipio determinó de que deben seguir cumpliendo los límites establecidos en la ley 617, porque si bien es cierto el gobierno nacional generó unas normas donde dice que se puede sobrepasar los límites del gasto, también es cierto que para el año 2021 las finanzas municipales no pintan tan color de rosa como quisieran y por ello es que en una forma financieramente muy conservadora se estableció que siguieran cumpliendo esos límites del gasto, también porque como hay tanta incertidumbre sobre la normatividad, y viendo de que por ejemplo para el caso de Floridablanca y para el caso de Bucaramanga han venido realizando investigaciones por sobrepasarse en los límites del gasto las entidades de control, entonces en aras de tener una estabilidad jurídica, una estabilidad financiera, fue que se determinó el 1.7% de los ICLD para la personería como tal, tal como lo determina la ley 617.


La Presidenta Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **JOSEMANUEL JUNIOR SEQUEDA ORTIZ**.

El Honorable Concejal **JOSEMANUEL JUNIOR SEQUEDA ORTIZ** saluda a los presentes, expresa que él no hace parte de la comisión pero le preocupa el tema de que se le haga un descuento a la personería como ente de control y representante de la comunidad florideña, le gustaría hacerle una pregunta al Dr. Barón de por qué no se le ha dado respuesta a la solicitud que ellos hicieron de manera formal, como corporados tienen que tener en cuenta que para gastos de funcionamiento así como lo informaban los funcionarios de la personería, se hace necesario tener en cuenta un decreto que saca la Gobernación, lo que le preocupa a él es que la personería es la representante de la comunidad para con todos los entes del estado, es la que vela por los derechos de los ciudadanos, en este caso de los florideños, en cada municipio la personería hace la tarea según el objeto social que tiene, entonces sí le gustaría que el Dr. Barón respondiera por qué no se le ha dado respuesta a ese oficio de manera formal, porque si sabían que hoy de pronto se iba a presentar la exposición del

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co

Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co

Tel: 6497550- 6751661

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA	Código: 110-01-04 Página 9 de 25

presupuesto y de gastos por parte de esta entidad, deberían tener una respuesta por parte de la secretaría de hacienda para que técnica y jurídicamente sustente por qué no lo va a hacer, porque las palabra se las lleva el viento, están hablando de temas presupuestales, y a ellos como corporados se les encomendó la tarea o se les encomienda la tarea de aprobar este presupuesto, él a título personal no tiene ningún vínculo con la personería ni con ninguna entidad, ni ente de control ni mucho menos, todos conocen la posición de él con los entes de control, pero sí le gustaría que se tuviera en cuenta la solicitud para que se puedan garantizar los derechos de la entidad que defiende los derechos de los florideños, entonces quiere la respuesta con el soporte jurídico del Dr. Barón, su animo no es entorpecer sino que le quede muy claro para que después no tengan problemas en el 2021 con temas de funcionamiento de ese ente de control.

La Presidenta Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ** le concede el uso de la palabra al Dr. **ALBERTO BARÓN**.

El Dr. **ALBERTO BARÓN** expresa que al concejo en su función y sabiduría le corresponde velar porque toda la institucionalidad funcione y en eso están totalmente de acuerdo, pero a la vez le corresponde también al concejo velar porque las finanzas del municipio también conserven el equilibrio que establece el comportamiento de la misma porque el presupuesto no es sino simple y llanamente un proyección de un posible ingreso, no es que se tengan los recursos ahí, la personería en este año ha sido muy juiciosa y eso es de aplaudir, en mirar y establecer dentro de su ejecución presupuestal para el año qué debe hacer, basados en la incertidumbre financiera que tiene hoy el municipio de Floridablanca, ellos han estado preguntando cómo van los ingresos, que envíen la ejecución de ingresos, porque si bien es cierto se hizo un presupuesto en donde se establecieron unos topes, también ellos entienden de que no deben sobrepasar esos topes, entonces el hecho de que se haya presupuestado un valor este año y otro valor el año que viene no quiere decir que le bajaron o le subieron, ese es un comportamiento de los posibles ingresos que se vayan a obtener de los ICLD, no es criterio de bajarle o subirle porque simple y llanamente ellos deben calcular, y las expectativas de ingreso para el año 2021 ojalá y le ruega a Dios de que se cumpla, pero si hay un comportamiento excelente en la tributación se le estaría enviando más recursos porque hay que hacerlo, porque si fuesen los ingresos corrientes de libre destinación mayores a esos 134 mil millones por norma estarían en la obligación de enviarlos, este año lo que está ocurriendo en el mes de noviembre del año 2019 ¿no lo veía el concejo? ¿no lo veían venir? Se presentó la pandemia y eso les entorpeció, y siguen con la pandemia,

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Tel: 6497550- 6751661

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA	Código: 110-01-04 Página 10 de 25


entonces es debido a eso a que de pronto el presupuesto del 2021 con relación al del 2020 ven que de pronto hay una baja pero no es por criterio de la secretaria de hacienda como tal sino que es por el comportamiento de los ICLD, hoy a pesar del buen comportamiento de los contribuyentes y está rogando a Dios de que se cumpla, de tal manera que no se vean avocados tanto la personería y el concejo a decirles que no sobrepasen el límite porque se redujo.

La Presidenta Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **JOSEMANUEL JUNIOR SEQUEDA ORTIZ**.

El Honorable Concejal **JOSEMANUEL JUNIOR SEQUEDA ORTIZ** expresa que él entiende al Dr. Barón porque este año fue con problemas en temas de salud, pero en temas financieros sabe y tiene entendido a título personal que el problema va a ser el otro año, porque este año por ejemplo la gente no trabajó y cómo van a pagar el impuesto el otro año con todo ese problema financiero y el caos total va a ser el otro año, de igual manera no es que él esté entorpeciendo sino que sí quiere que de verdad al ente de control personería, y se refiere a título personal porque del otro ente de control no puede hablar, se declara impedido porque le iniciaron un proceso con medidas cautelares no sabe por qué, entonces sí le gustaría que le dejara claro el tema y dejar bien claro que si aumentan que quede constancia de eso de pronto porque el Dr. Barón no le respondió el por qué no le ha dado respuesta al oficio que se pasó antes de venir a la comisión, de igual manera le queda claro ya el tema si hay más recaudo hay más giro para ellos, ojalá, los florideños siempre tienen la fama de ser los mejores pagadores del área metropolitana, ojalá sea así para que el municipio pueda presentar proyectos que beneficien al municipio en general.

La Presidenta Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA**.

El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** saluda a los presentes, expresa que el tema del recaudo saben que en lo que tiene que ver con industria y comercio se va a ver bastante afectado porque las empresas este año poco o nada alcanzaron a trabajar, piensa que el tema del predial la gente ha sido muy disciplinada en el municipio con ese tema, sin embargo pues lo ha dicho, se va a ver bastante afectado el tema del impuesto predial y de pronto los otros impuestos de lineamiento y demás que son como menores ingresos del municipio, pero de igual manera si los ingresos como lo dice el Dr. Barón se

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA	Código: 110-01-04 Página 11 de 25

aumentan más de lo proyectado pues es apenas lógico que los ICLD tendrán que girársele en lo correspondiente a esas entidades, concejo, personería y contraloría, de igual manera si llegan con esa amnistía que se dio él sabe que el congreso de la república entrará a tomar cartas en el asunto y ha escuchado de que una vez lo publique la corte constitucional, el congreso entraría ya a estudiar un proyecto de ley para seguir otorgando esas exenciones tributarias, entonces también de igual manera en algunas administraciones anteriores trataron de omitir ese giro de los recursos que ingresaban de vigencias anteriores, es apenas lógico que los recursos que ingresen de vigencias anteriores deben subir al concejo para su adición, y esos recursos también que son de ICLD así pertenezcan a vigencias anteriores se le deben girar lo correspondiente al concejo, a la contraloría y a la personería, de forma respetuosa le solicita al Dr. Barón que el tema del convenio de derechos humanos tratan de mantenerlo, de verdad que es algo que se necesita por el tema ahorita de la justicia transicional, por el tema de población víctima de la violencia, por el tema del desplazamiento que corresponde también a víctimas de la violencia, por todos esos temas que están viendo inclusive de restitución de tierras, que las personas regresan a sus tierras pero que los paramilitares, guerrilleros o delincuencia común no los dejan tomar posesión de ellas, entonces terminan devolviéndose, porque Floridablanca no es solamente dulce en el tema de las obleas y el arequipe sino que también son dulces en el tema de los asentamientos humanos y de la aceptación pasiva que han hecho en el tema del desplazamiento porque hay que decirlo en el tema de urbanismo, ahorita están invadiendo una parte entre aguas claras y Juan Pablo II, ya hay 20 familias y no ha pasado nada, es un predio que es del municipio, un predio que es inembargable, inalienable y todo eso, el Dr. Iván que los está acompañando sabe que en determinado momento con la nueva ley el municipio tendrá que dejarlos ahí, inclusive ponerles a nombre de ellos el predio si no se hace nada, a lo que va es que se necesitan esos recursos del convenio de derechos humanos de verdad para poder trabajar en ese tema a nivel municipal por parte de la personería, que también hay que decirlo, la ley les da 48 horas si no actúa el mismo ente territorial, y obviamente la personería entra a proteger los derechos de la persona que invadió el predio, entonces todos esos temas para decirles que es importante que ojalá se pueda mantener ese convenio y puedan tener esos recursos, pero también darle tranquilidad a la personería en el sentido de decirle que los recursos suben, que si los ingresos aumentan más de la proyección que hace la administración municipal que él está seguro que van a aumentar porque en el tema predial la comunidad es muy juiciosa y disciplinada en el tema del pago de impuesto predial, entonces sabe que va a aumentar, pero es bastante responsable la precisión que tiene el Dr. Barón que hace, es una proyección aterrizada teniendo en cuenta la situación de la pandemia,

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Tel: 6497550- 6751661

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA	Código: 110-01-04 Página 12 de 25


teniendo en cuenta la situación que está viviendo la situación no solamente el municipio sino a nivel global los ingresos, de todos los entes territoriales se han visto bastante afectados.

La Presidenta Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA**.

El Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** expresa que a él lo que le queda claro en la intervención del secretario de hacienda es que los recursos para el tema del concejo es al 1.5% y personería hasta el 1.7%, dándole cumplimiento a la ley 617 de 2000, quiere preguntar y no sabe si esté equivocado, pero no ve los anexos de la personería municipal, lo que es el presupuesto y el presupuesto de gastos, en su libro no viene ese anexo, viene es una carta solamente, entonces quiere solicitarle a la personería, para él sí es importante que le anexen el presupuesto de gastos y el presupuesto de ingresos porque no lo ve en los anexos.

La Presidenta Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ** expresa que de acuerdo a la carta que presenta de anteproyecto la personería municipal, ellos hacen un presupuesto basados en las necesidades que ella expuso en el momento que realizó la presentación y es un presupuesto por \$2.572.373.350, no obstante, en la exposición que hizo el Dr. Barón señala que los ICLD es por \$134.470.631.000, entonces el favor que le pide a la doctora es que en el anexo que viene en el anteproyecto sacaron copia y solamente viene el cuadro, no aparece ningún valor, entonces no sabe si de pronto ellos tengan ajustado a la solicitud que hace el concejal Néstor Bohórquez en el sentido en que sea presentado ese presupuesto como lo han realizado en los años anteriores en donde se especifica cuánto es el valor por servicios personales, cuánto es el valor por gastos generales, y cuánto es el valor que le corresponde al convenio ley 1448 de 2011 relacionado con el tema de derechos humanos que hizo referencia el concejal Salvador Molina ajustado al valor que le corresponde a ellos, al 1.7% sobre los 134 mil millones, si lo tienen, porque ahorita hubo una especie de receso, si lo tienen listo que lo puedan exponer, o si no le dan el uso de la palabra a la DTTF y la personería arregla el presupuesto y lo presentan una vez termine la DTTF de hacer la exposición para que quede de una vez de forma impresa y ellos puedan anexarlo al proyecto que tienen de estudio y que están debatiendo, le da el uso de la palabra para que considere cómo lo harán, si hacen el receso o si ya lo tienen listo o si continúan de una vez con la exposición. Le concede el uso de la palabra a la Dra. **DIANA CAROLINA DUARTE**.

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Tel: 6497550- 6751661

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA	Código: 110-01-04
		Página 13 de 25

La Dra. **DIANA CAROLINA DUARTE** expresa que sí está de acuerdo en hacer el receso porque el tema de víctimas no lo habían adicionado, pero sí enviaron toda la información y los datos, sino que tal vez al imprimir la hoja está cortada, pero sí se envió correctamente por medio de correo electrónico la documentación, entonces ya van a complementar según el valor que se había solicitado también a la secretaría de hacienda pero no habían recibido respuesta, ya lo tienen el día de hoy, entonces ya van a hacer los ajustes y harán la presentación.

La Presidenta Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **FREDDY AVILA**.


El Honorable Concejal **FREDDY AVILA** saluda a los presentes, expresa que se une a las palabras del concejal Néstor Bohórquez y de la presidenta, para él como concejal ponente es de gran importancia saber cómo se van a gastar los recursos de la personería, y que ojalá los proyecten sobre el valor que va a dar los ingresos de libre destinación para el próximo año que es lo que ha proyectado la secretaría de hacienda.

La Presidenta Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ** aclara que el receso será para la personería pero ellos siguen con la DTF. Le concede el uso de la palabra al Dr. **ALBERTO BARÓN**.

El Dr. **ALBERTO BARÓN** expresa que queda en el aire que la secretaría de hacienda no le dio respuesta, habló con la funcionaria jefe de presupuesto y le dice que ella iba a dar la respuesta en los términos de ley, pero que de todas formas ella había manifestado que los ICLD eran esos y que tenían que ajustar el presupuesto a ese ICLD.

La Presidenta Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ** le concede el uso de la palabra al Dr. **OLIVERIO SOLANO**, Representante de la DTF.

El Dr. **OLIVERIO SOLANO** saluda a los presentes, expresa que mirando en un primer momento el 14 de agosto el concejo directivo de la DTF aprobó un proyecto de presupuesto por 16.252 millones de pesos, comparado con el del 2020 17.950, es decir un presupuesto realista, porque los ingresos y los servicios no han tenido la misma fluidez que tuvieron en el 2019 en este año, y presupuestaron que el año que entra va a ser un poco lento ese restablecimiento económico de la ciudadanía, posteriormente en octubre ya radicado el

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA	Código: 110-01-04 Página 14 de 25

proyecto el 3 de octubre por parte de la secretaría de hacienda ante el concejo tuvieron que realizar una modificación para que quedara ajustada a ese presupuesto 2021 desde el concejo municipal en esa tarea que están haciendo, y se modifica, y el presupuesto final con esas 3 modificaciones que les va a comentar llega a la suma de 27.036 millones de pesos de manera general, o específicamente \$27.036.514.453 ¿y por qué se sube? Primero con respecto al primer proyecto de presupuesto de agosto porque tocaron 3 rubros, en uno se contemplan las transferencias del municipio calculadas en 1.000 millones para la DTF para el año siguiente 2021, adicional a ello se corrige el rubro del 1.7 para el 2021 que estaba en 68 millones y le adicionan 400 millones, porque este año han revisado que de los 85 millones presupuestados van en 700 millones, es decir cabe esa adición que hacen al presupuesto, esa inclusión de los 400 millones, y la tercera que es bien importante es que se tienen unos recursos del balance 2019 que ya no se van a incorporar al 2020 sino que de una vez se presupuestan incorporar al 2021 por 9 mil millones de pesos en cifras redondas, pero que exactamente serían \$9.384.514.453, esos dineros son recursos del balance de la DTF al 31 de diciembre del 2019 que a la fecha no se han incorporado al presupuesto 2020, no se han adicionado, entonces como ellos previenen que no se van a ejecutar ni se van a adicionar lo presupuestaron de una vez en el año 2021, de esa manera asciende.

La Presidenta Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ** expresa que el doctor dice que se hizo una adición de 9 mil millones de pesos, una inclusión, le gustaría que le regalara el rubro ¿ya está ajustado ahí?

El Dr. **OLIVERIO SOLANO** indica que sí, que ya está ajustado en el presupuesto al final, para que compilen esos dos proyectos, el proyecto de presupuesto de la DTF, el acuerdo de la DTF y les queda uno solo, esos recursos vienen del balance, efectivamente de los recursos del balance de un rubro que se llama 1.7 de infracciones electrónicas pero que son recursos del municipio, entonces de manera general y para no alargarse no son más que esas modificaciones con respecto al 2019, incluso está proyectado más conservador, es decir más ajustado a la realidad de lo que vive la situación económica a hoy del país, del departamento, del municipio y por supuesto de la DTF, esas son las variaciones; ha habido una duda sobre los recursos 1.7% de la fiducia, es de las infracciones electrónicas, quiere mostrarles el capítulo 6 del contrato de infracciones electrónicas que dice "participación de la dirección de tránsito. Los precios del servicio corresponden a la operación de multiplicación del recaudo, el cual le corresponderá a la dirección de tránsito en 17.7%" eso dice el contrato, y los separa, el 16% lo maneja la DTF, y el 1.7% aunque son propiedad los

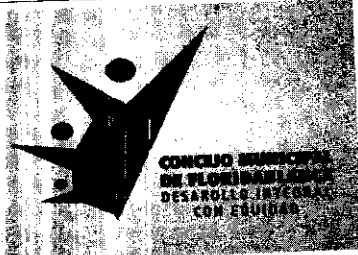
Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Tel: 6497550- 6751661

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA	Código: 110-01-04
		Página 15 de 25

invertirá el contratista, ese es un tema que está en discusión, los recursos del estado según el concepto de los entendidos y de los jurídicos, los recursos del estado solo hay 3 formas de contratarlos, por contratación directa, por una subasta inversa o por licitación, y la otra forma le corresponde a convenios pero no por concesión, pero eso es administrativo, no corresponde a lo presupuestal, lo que quiere dejar claro es que tanto el contrato como ellos como concejales si ven el 2019 aprobaron un rubro que dice ingresos por el 1.7%, en el 2018 ingresos por el 1.7%, o sea son recursos del municipio que le corresponden a la DTF como una unidad, entonces presupuestalmente tienen unos recursos de 9 mil y algo más de millones como recursos del balance y tomaron la decisión junto con el equipo jurídico de que se ingresen de una vez al presupuesto 2021, cree que de manera general sin contemplar más especificaciones porque son casi las mismas actuaciones presupuestales del 2020 las que se contemplan para el 2021, dejaría ahí y estaría él atento a cualquiera inquietud con la directora.

La Presidenta Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA**.

El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** le manifiesta al Dr. Oliverio que siendo ex concejal conoce el manejo del concejo perfectamente y sabe que por supuesto tiene claros los temas, pero queda en el aire cuando dice que prácticamente se da por descontado de que no se van a adicionar esos recursos este año y que no se van a ejecutar tampoco, pues también hay que dejar claro que el proyecto no ha sido presentado al concejo este año, no ha llegado a la corporación, le asalta la duda y le perdonarán la ignorancia en el tema, pero si no se han adicionado en el presupuesto en este año ¿se pueden incorporar de una vez al año entrante sin que este año se hayan adicionado? ¿cómo quedaron esos recursos entonces en el presupuesto de este año? ¿cómo quedaron en el presupuesto? ¿cómo quedaron esos recursos en este año? Él en todo momento dijo que esos recursos había que adicionarlos, independientemente de que haya una demanda o no lo haya, son recursos que pertenecer a la entidad y hay que adicionarlos, porque los recursos no pueden quedar volando, no pueden quedar por fuera del presupuesto, son recursos de la entidad, ¿dónde quedaron, en reservas? ¿en qué parte quedaron? ¿este año dónde estuvieron esos recursos? Tienen que estar en el presupuesto de la entidad porque son recursos de la entidad, es como si él hiciera una declaración de renta y tiene unos recursos que son de él y no los declara, los está escondiendo, entonces le parece que se deben incorporar al presupuesto, hay que incorporarlos, y si lo van a hacer de manera directa al presupuesto del

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA	Código: 110-01-04 Página 16 de 25

año entrante pues listo ¿pero este año qué pasó con esos recursos, dónde estuvieron? Y lo dice porque es que son de la DTF, hay que adicionarlos porque son de ellos, si se recaudaron están en flujo de caja, los tienen en físico, están en cuentas bancarias ¿cómo no se van a adicionar? Ese es su punto de vista en su ignorancia en el tema, pero por simple sentido lógico sabe que eso es así, o cree que es así, sabe también que hay un acuerdo de voluntades infracciones electrónicas y la DTF, sabe que para que ese acuerdo se concrete y se deje de estar haciendo esa prórroga cada 2 meses, aplazar y seguir prorrogando el acuerdo de voluntades hay que girar los recursos de los que se comprometieron a entregarlos a infracciones electrónicas de Floridablanca, porque eso es lo que tiene entendido que hay ese acuerdo de voluntades y que cree que está en el tribunal administrativo que no quiso avalar el acuerdo que habían hecho ante la procuraduría, de la DTF como persona jurídica de derecho público, entonces le gustaría que les explicaran ese tema para poder ellos también concientizarse de que hay necesidad de adicionar esos recursos, que hay necesidad de girarlos para que se cumpla con ese compromiso y se acabe definitivamente también ese contrato con infracciones electrónicas de Floridablanca.

La Presidenta Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ** expresa que lo que acaba de decir el concejal es cierto, en ellos siempre hubo una duda entre si de debían o no se debían adicionar esos recursos de la DTF, no obstante porque había una controversia judicial y es claro que la ley señala que para poder adicionarse los recursos no debe haber ninguna controversia judicial, eso lo señala también el estatuto orgánico de presupuesto, entonces siempre ha habido los que dicen que sí y los que dicen que no, había un debate con relación a ese tema, pero igual como lo dice el honorable concejal Salvador lo de los recursos, ahorita les darán la razón de por qué no se pueden incorporar dentro del presupuesto, ya el Dr. Oliverio hizo una muy buena exposición pero el concejal Salvador necesita que se aclare exactamente esos recursos dónde estaban o dónde figuraban en el presupuesto del 2020 toda vez que no fueron adicionados al presupuesto como tal de la DTF. Le concede el uso de la palabra a la Dra. **EVA DEL PILAR**, Directora de la DTF.

La Dra. **EVA DEL PILAR** saluda a los presentes, solicita a la presidenta que se le conceda antes el uso de la palabra al Dr. Alberto Barón que es con quien han tratado el tema del que los están interrogando.

La Presidenta Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ** le concede el uso de la palabra al Dr. **ALBERTO BARÓN**.

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Tel: 6497550- 6751661

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA	Código: 110-01-04 Página 17 de 25

El Dr. **ALBERTO BARÓN** expresa que inicialmente se presentó al honorable concejo por parte de la DTF para el año 2021 un presupuesto de 16 mil millones de pesos, posteriormente se reunió la junta directiva y se estableció de que los recursos correspondientes al 1.7% del convenio no podrían quedar volando y que se debían presupuestar a fin de que se le muestre una realidad financiera de la DTF, lo que pasó es que hubo un acuerdo de la junta directiva, y en ese acuerdo de junta directiva se estableció y se solicitó una certificación a la DTF a fin de que estableciera en el año 2020 qué iba a hacer con esos recursos, y certificó de que el año 2020 no se van a ejecutar ni se van a comprometer para nada, de por sí no los tienen ni presupuestados para efectos de que los pudiese ejecutar, entonces a raíz de ello se acordó de que se incluyeran para el presupuesto del año 2021, y hoy están socializando un presupuesto de la DTF de \$27.036.514.453 en el concejo para efectos de que el concejo lo adicione, ¿cuál es la solicitud? Es de que les permita incluir esos 9.384 millones más los 1.000 millones que le va a enviar el municipio, esos recursos de los 9.384 millones son recursos que están hoy en la fiducia, están hoy en bancos, que como lo decía el Dr. Oliverio corresponden al 1.7% que quedó de destinación específica de la participación el 17.7%, es decir que en el convenio quedó de que infracciones electrónicas por las fotomultas la DTF disponía del 17.7% de lo que vale la fotomulta, pero a la vez quedó de destinación específica el 1.7%, luego la DTF dispone del 16% pero tiene que guardar y tiene que ahorrar ese 1.7% para el cumplimiento de unos fines establecidos en el convenio, esos recursos hoy están en la fiducia y están en bancos, están en cuentas bancarias, lo que quiere clarificar es que nada tiene que ver ese 1.7% con las controversias que se están generando hoy, porque es que esos son recursos del balance y son y serán para hoy, mañana y siempre de la DTF, indistintamente de que gane infracciones electrónicas o gane el municipio en la controversia que se presenta por la prestación del servicio como tal, esos recursos son de la DTF y por eso es que se solicita que se adicionen al presupuesto a fin de que se tengan ahí, no es que se vayan a ejecutar pero sí se deben estar mostrando porque los tienen ahí, entonces esa es la petición y la proposición que se está presentando hoy al honorable concejo y es la claridad que se quiere dejar, esa plata está en bancos y existe la certificación del tesorero de que está en bancos, esa plata es de la DTF, no está en controversia porque ya es de la DTF, no se incluyen en el 2020 porque no se pueden utilizar ni para el 2021, hasta que no se llegue al acuerdo no se podrán ejecutar, pero sí vale mantenerlos ahí para que muestren la realidad de la DTF.


La Presidenta Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ** le concede el uso de la palabra al Dr. **IVÁN VEGA**.

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Tel: 6497550- 6751661

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA	Código: 110-01-04 Página 18 de 25

El Dr. **IVÁN VEGA** saluda a los presentes, expresa que la idea es precisar un poco, Alberto acaba de dar una explicación muy precisa desde el punto de vista técnico del qué pasa con los recursos, le gustaría complementar también desde el punto de vista jurídico la respuesta para tener una claridad, desde el punto de vista jurídico ellos los que evalúan es lo que diría el profesor Juan Camilo Restrepo, el ciclo presupuestal, cómo se cumple el ciclo presupuestal, es decir cómo va él llevando los recursos en el escenario del presupuesto municipal, entendido ese presupuesto municipal o del presupuesto propiamente dicho de la DTF como la norma rectora en materia de ejecución de gastos, y con ello le lleva a precisar dos cosas inicialmente, los recursos a los que se refieren son los recursos que nacen o tienen génesis en el contrato de concesión y que históricamente el concejo conoce como los recursos del 1.7%, que año a año se han venido adicionando pero que tienen dos particularidades, existe una controversia contractual sin ser judicial, eso es muy importante decirlo, porque no hay un escenario judicial en el cual se esté controvirtiendo el origen y/o el destino de esos dineros, existen unas precisiones que ha hecho el órgano de control fiscal municipal, la contraloría municipal, señalando que bajo ninguna lógica esos recursos pueden llegar a ser ejecutados por un particular o que son de propiedad directa de la DTF, y a razón de esa interpretación es que se crea la controversia, pero no es de orden judicial, es de interpretación contractual; el segundo punto es que esos recursos por su naturaleza y esencia misma son de difícil ejecución, y eso no es solamente por el marco propio de la concesión y la controversia del contrato, sino también porque de cierto modo el código nacional de tránsito les da unas precisiones y una destinación no específica pero sí rigurosa, es decir se señala en la misma norma de tránsito para qué se deben ejecutar y para qué, se colige a decir que esos recursos se deben ejecutar en programas de seguridad vial y de control vial que es básicamente lo que prevé el código nacional de tránsito, eso le da una categoría también que adicional a la controversia que existe en la interpretación contractual, en cierto modo también los hace de difícil ejecución, entonces esa es la precisión que se ha tenido, por eso es que ellos tienen claridad como lo señalaba el concejal Salvador, año a año se han venido adicionando sin que los mismos se hayan podido ejecutar en ninguna de las vigencias, y está hablando que eso es histórico del año 2016 hasta el año 2020, ¿qué pasa en el año 2020? Los recursos son del balance, tienen la categoría y nunca la pierden, allá están reflejados tanto en cuentas de tesorería como en esencia en el presupuesto como recursos del balance, ¿cuál es la condición y la operación administrativa para que pueda ejecutar esos recursos? Adicionarlos, ahí es cuando los integra con la finalidad de poder ejecutarlos en el marco del presupuesto, pero nunca pierden su categoría de recursos de balance así no se hayan adicionado, es decir ellos a hoy tienen los recursos del balance

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Tel: 6497550- 6751661

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA	Código: 110-01-04
		Página 19 de 25

cercanos a los nueve mil y pico de millones de pesos como lo exponía el Dr. Oliverio, pero que no se adicionaron bajo una simple y sencilla lógica, en la vigencia 2020 no se van a ejecutar esos recursos, ¿qué es lo que quieren y cuál es el por qué de la proposición? Es que en la norma en esencia quimera del presupuesto, que es propiamente lo que están debatiendo del presupuesto, incluirlos de una vez para la vigencia 2021, por eso mismo entienden que no los traen para adición del concejo en la medida de que en esa vigencia no los van a ejecutar y ese es el argumento fundamental que debe quedar en claridad del concejo, que los llevan a la vigencia 2021 para simplificar la operación administrativa que realiza tanto el concejo como la administración, y que para ello han cumplido todas las fases que les exige la norma presupuestal para poder llevarlo al ciclo presupuestal, ¿cuáles son esas fases? La fase principalmente es la certificación de la existencia de los recursos en las cuentas, que es un criterio que ya se cumplió, el segundo eventualmente debatirlo en sede de la junta directiva de la DTF que ya se cumplió con ese requisito, y el tercero es traerlo ya en el trámite propiamente en sede del acuerdo municipal como una proposición, otra de las preguntas es por qué no se incluía de manera inmediata, las operaciones que él está diciendo, la certificación de la tesorería y la celebración de la junta directiva a 15 de septiembre que era la fecha en la cual ellos debían realizar la primera presentación confis del presupuesto municipal no se tenía precisión de los recursos que existían y fueron posteriores una vez lograron hicieron la operación administrativa, lo traen como lo define la ley ya en sede de una proposición.

La Presidenta Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ** expresa que entonces el valor del presupuesto que debe presentar el concejal Freddy cambiaría al incluir los 9 mil millones, es decir que el art.1 tendría que sufrir una modificación, el art.1 del presupuesto y el 2 que está por valor de 447'437 millones, se el incrementaría los 9 mil millones, entonces habría que hacerle un cambio al anteproyecto que presenta la DTF y de igual forma en las proposiciones que tiene que presentar el honorable concejal Freddy Ávila cuando esté haciendo el estudio como tal en primer debate, se tendría que modificar el art.1 y 2 del acuerdo e incluir el valor, entonces para que el concejal Freddy Ávila lo tenga en cuenta cuando vaya a presentar todas las proposiciones del estudio en primer debate. Le concede el uso de la palabra a la Dra. **EVA DEL PILAR**.

La Dra. **EVA DEL PILAR** expresa que efectivamente ese trabajo se ha articulado con la secretaría de hacienda y con la oficina asesora jurídica de la administración municipal, reiterar que ha sido resultado de un estudio juicioso y que efectivamente aprovechando el

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA	Código: 110-01-04
		Página 20 de 25

debate que tuvieron en el día inmediatamente anterior ese se constituye en una estrategia importante para poder apalancar cada uno de los proyectos que se han determinado dentro del plan de desarrollo municipal unidos avanzamos.

La Presidenta Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ** expresa que entonces no solamente se cambia el proyecto sino también la exposición de motivos porque una cosa debe ser coherente con la otra, entonces para que por favor se revise bien y el honorable concejal ponente pueda realizar la proposición de los ajustes que se deben realizar por el incremento del presupuesto de la DTF. Le concede el uso de la palabra al Dr. **OSCAR VASQUEZ**, Contralor Municipal.

El Dr. **OSCAR VASQUEZ** saluda a los presentes, expresa que viene acompañado del Dr. Edwar Severo, jefe de la oficina de presupuesto de la entidad quien va a exponer la desagregación del presupuesto, entonces le cede el uso de la palabra.

La Presidenta Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ** aclara que uno es el valor que tiene el anteproyecto y otro es el valor que tiene lo aprobado por parte de la administración municipal en el sentido en que el anteproyecto que la contraloría presenta está por un valor de \$1.773.185.000, y el valor que señala la certificación que entrega la secretaría de hacienda está por \$1.615.485.00, que hace referencia al porcentaje que corresponde a los ICLD que están por el orden del \$134.470.631.727, entonces para que de una vez inicien con esa aclaración. Le concede el uso de la palabra al Dr. **EDDUAR SEVERO ORTIZ**.

El Dr. **EDDUAR SEVERO ORTIZ**, saluda a los presentes, expresa que primero quiere hacer una corrección, no hay ninguna reducción del presupuesto, no son ICLD, el presupuesto real de la contraloría es el inicial que la presidenta de la comisión nombró de los 1.773 millones de pesos, el cual tiene dos componentes, uno que corresponde a las transferencias que efectúa el municipio que no son ICLD, y lo primero en lo que se permite hacer una aclaración y hacerla desde un punto de vista académico es expresarles que a diferencia de lo que es el concejo y la personería de Floridablanca, la contraloría no participa de ICLD, con la norma 1416 de 2010 se rompe el esquema de la contraloría con 6171 y a partir del año 2010 los presupuestos de ese ente de control se ajustan con el IPC que aprueba el departamento administrativo nacional de estadística DANE anualmente, con base a ese índice de inflación es que se hace la proyección de los presupuestos de la contraloría municipal de

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA	Código: 110-01-04
		Página 21 de 25

Floridablanca, el segundo ítem son las cuotas de fiscalización que por ley están determinadas para efectos de que la contraloría municipal a los entes descentralizados del municipio les cobre una participación del 0.4% de los ingresos aprobados o del presupuesto definitivo de ingresos del año inmediatamente anterior, si bien es cierto que la norma no es clara, hay una diferencia de criterio y una interpretación subjetiva que ha efectuado la contraloría general de la república y por analogía la ha querido llevar a los entes territoriales, llámese contralorías departamentales o llámese contralorías municipales, lo cual quiere decir que para la contraloría general de la república las cuotas de fiscalización deben de ser cobradas por las administraciones centrales, históricamente desde el acuerdo que creó la contraloría municipal de Floridablanca hasta el año 2019 incluyendo 2020, las cuotas de auditaje eran cobradas directamente por ese organismo de control, con base en una auditoría efectuada por la contraloría ellos expresan que esas cuotas de fiscalización deben ser recaudadas y consignadas en el tesoro de la administración y posteriormente trasladadas a la contraloría, y ahí es donde está el vacío jurídico porque ninguna norma lo dice, la contraloría general de la república lo hace con las entidades del estado y se presume para el departamental que entonces los entes territoriales deben efectuar la misma metodología, vuelve y repite que no hay norma que lo diga, en ese orden de ideas para el proyecto de presupuesto del año 2021 las cuotas de fiscalización entran a formar parte de un todo de los 1.773 millones de pesos, y a la secretaría de hacienda municipal se le han dado los instructivos de cómo opera el tema de las cuotas de fiscalización, la parte procedimental para que a partir del año 2021 ellos sean los encargados de recaudar esos dineros y se los trasladen, luego no hay reducción de presupuesto, el presupuesto son los 1.773 millones de pesos; la administración les allega una circular en donde estima una proyección del presupuesto con base a los indicadores económicos, y ellos estiman en esa circular que la contraloría debe proyectarse con el 3.3% para el año 2021, pero es importante que los concejales tengan claro que en el año 2020 a raíz de todo el tema de la pandemia la proyección que estima el crecimiento de la economía en Colombia está por debajo del 1%, la inflación proyectada según el DANE y según los gremios y el mismo ministerio de hacienda estaría tocando alrededor del 2% o el 2.5% de la inflación, lo cual quiere decir que el presupuesto estaría siendo castigado en el 0.8% frente a lo proyectado, quiere decir que en el momento en que al 31 de diciembre del año 2021 la función pública y el DANE emitan el porcentaje final de inflación del año 2021, ese es el porcentaje real del presupuesto, ya no sería el 3.3%, ya sería el 2.5% o menos, dineros que deben ellos reintegrarle a las arcas del municipio, entonces dentro de las cifras que tienen los concejales se ha desglosado el presupuesto y se ha entregado con base en la nueva clasificación presupuestal según

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA	Código: 110-01-04 Página 22 de 25

requerimiento de la administración central, y los gastos de funcionamiento de la entidad ascienden al orden del 90%, gastos de funcionamiento es solamente el tema nómina de planta de los compañeros de la contraloría municipal, y les queda un 10% que solamente es lo que es ejecutable para lo que corresponde a la parte operativa, gastos y todo el tema contractual, entonces realmente la contraloría ha sufrido con el cambio del 617 a 1416 un trauma desde el punto de vista presupuestal bastante representativo, y no solamente la de Floridablanca, están hablando de las contralorías a nivel Colombia territoriales, entonces allí en ese presupuesto está abierto en lo que son la parte de la nómina, la parte de transferencias y la parte que corresponde a los gastos generales como tal de la contraloría municipal de Floridablanca, este año y desde que asumió el ejercicio de jefe de presupuesto de la contraloría municipal ha tratado de proyectar los presupuestos por debajo de la inflación aprobada, y es así que para el año 2020 el presupuesto de ellos salió un saldo a favor pequeño de 6 millones de pesos que la administración debería reintegrarles, porque cuando lo proyectaron lo proyectaron por debajo de la inflación certificada para el año 2019, esa es la explicación macro de las cifras que los concejales tienen en las manos, si necesitan el detalle, dentro de la clasificación nueva presupuestal que de por sí es bastante engorrosa está abierto y dividido el presupuesto, tan engorrosa es que la nueva clasificación presupuestal crítica constructiva frente a lo que aprobó el ministerio de hacienda no deja ni siquiera abierto el rubro de honorarios para efectos de poder la contraloría incluirlo dentro del presupuesto, solamente allí en ese presupuesto aprobado en el catálogo general de la república aparece son honorarios de ediles y honorarios de diputados, no existen honorarios para las prestaciones de servicios, luego entonces quiere decir que en autonomía y a criterio de los entes deben abrir un código que es el que está visualizado en la división, donde se ha colocado lo que probablemente se pueda destinar para el tema de prestación de servicios, entonces esa es una explicación macro, está atento a cualquiera inquietud para aclarar.

La Presidenta Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA**.

El Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** expresa que quiere que el Dr. Barón les deje la claridad porque al inicio de la intervención para él quedó una duda en el tema del presupuesto, para que el secretario de hacienda les dé la claridad.

La Presidenta Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ** le manifiesta al concejal Néstor Bohórquez que no sabe si de pronto haga referencia al tema del IPC, ella

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Tel: 6497550- 6751661

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA	Código: 110-01-04
		Página 23 de 25

también tiene esa duda, ella fue ponente del proyecto del 2018, de pronto se le olvidó y como están hoy con el tema de las entidades de control que todas son un porcentaje básicamente, de pronto ahí fue donde obtuvieron la duda y en el caso de la contraloría no es con base a un porcentaje como lo es la personería y el concejo municipal, sino que es con base en el incremento del IPC, entonces esa es la aclaración que quiere que el secretario de hacienda les haga. Le concede el uso de la palabra al Dr. **ALBERTO BARÓN**.

El Dr. **ALBERTO BARÓN** expresa que lo que se plantea es que para la contraloría no hay un cálculo porcentual sino que se calcula con base en el presupuesto del año inmediatamente anterior aplicándole el mayor valor de la inflación entre el año anterior y el año en curso, entonces así es que se calcula de acuerdo a la normatividad que salió en el año 2010, entonces es diferente al de la personería que es 1.7% y el del concejo que es 1.5% de ICLD.

La Presidenta Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ** expresa que la personería le acaba de anexar el oficio en donde le hicieron el respectivo ajuste para anexarlo en el anteproyecto que corresponde a los \$2.286.739.000, entonces para que el honorable concejal ponente lo anexe al presupuesto original que tienen en el concejo y le saquen las respectivas 19 copias para que lo revisen. Le concede el uso de la palabra a la Dra. **DIANA CAROLINA DUARTE**.

La Dra. **DIANA CAROLINA DUARTE** expresa que como mencionaba anteriormente, es importante indicar que el documento de anteproyecto se pasó completo, sino tal vez al momento de sacar la fotocopia se sacó tal vez en carta y por eso sale así, se corta la información pero el documento se entregó con todos los valores y el cuadro como tal, se realizó el ajuste según lo mencionado por parte del Dr. Alberto Barón el día de hoy, se realizó el ajuste según el valor proyectado por los ingresos de libre destinación por parte del Dr. Alberto Barón el día de hoy con un valor de \$134.470.631.727, sin embargo agradece al Dr. Barón que les regale esa respuesta a la solicitud que enviaron el 5 de octubre en donde se les muestra la proyección de los ingresos corrientes de libre destinación, entonces como lo habló anteriormente se hizo al ajuste a \$2.286.739.000, es importante mencionar que ellos como personería municipal de Floridablanca el 95% del presupuesto es destinado a los gastos personales, y tan solo el 5% a los gastos generales, ellos como entidad reciben diferentes comunidades, víctimas, desplazados, y tienen que tener el personal adecuado para que pueda atender a toda la comunidad, igualmente tienen en la parte de equipos de cómputo tienen hace más de 8 años los mismos equipos que están totalmente depreciados,

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA	Código: 110-01-04
		Página 24 de 25

al igual que los aires acondicionados, infraestructura y demás, este año debido a la contingencia no se pudo hacer esos cambios y el año entrante con el presupuesto les va a quedar más limitado poderlo desarrollar, entonces agradece que se tenga en cuenta esa situación y que a medida en que se vaya incrementando obviamente esos ingresos de libre destinación les sean adaptados esos valores que necesitan realmente para el buen funcionamiento en la personería, tanto para poder apoyar la comunidad en sus diferentes situaciones como ellos poder también ejecutar todas las funciones tanto personal de planta como contratistas.

La Presidenta Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ** le concede el uso de la palabra al Dr. **ALBERTO BARÓN**.

El Dr. **ALBERTO BARÓN** expresa que tomó nota de la solicitud de la personería.

La Presidenta Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **FREDDY AVILA**.


El Honorable Concejal **FREDDY AVILA** expresa que se imagina que ya la personería hizo el ajuste respectivo al porcentaje según la proyección de los ingresos de ICLD, para que por favor le regalen copia y hacerles llegar a los demás compañeros esa información porque es de vital importancia que se aclare la situación, de todas maneras tuvieron que hacer unos ajustes internos, y la respuesta del secretario de hacienda se imagina que ya es un trámite interno pero trabajó sobre el valor que se le dio.

La Presidenta Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ** solicita a la Secretaria continuar con el orden del día.

PUNTO QUINTO: Propositiones y varios.

La Presidenta Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ** pregunta a la Secretaria si se encuentran propositiones sobre la mesa.

La Secretaria informa que no hay propositiones sobre la mesa.

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA	Código: 110-01-04
		Página 25 de 25

La Presidenta Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ** solicita a la Secretaria continuar con el orden del día.

La Secretaria expresa que está agotado el orden del día.

La Presidenta Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ** expresa que agotado el orden del día siendo las 11:40 a.m., se levanta la comisión y cita hasta nueva orden.


LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ
 Presidente


ANDREA CAROLINA PEREZ C.
 Secretaria de comisión